

ACUERDO NUMERO 022 DE 1995
(MAYO 15)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994, Y

C O N S I D E R A N D O

- a.- Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.
- b.- Que según el artículo 36 del Decreto 1298 de 1994, le corresponde a los Municipios, asegurar y financiar la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación del primer nivel de atención de salud, a la comunidad.
- c.- Que se hace necesario crear el Hospital Local del Norte como Empresa Social del Estado, para garantizar el primer nivel de hospitalización y descongestionar el Hospital Universitario Ramón González Valencia.
- d.- Que según el Artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, reorganizada por Ley o por el Concejo.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde de Bucaramanga para crear el Hospital Local del Norte como Empresa social del Estado, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Capítulo VII del libro I del Decreto 1298 de 1994 y Decreto reglamentario 1876 de 1994.

ARTICULO SEGUNDO: El señor Alcalde de Bucaramanga queda facultado para efectuar los movimientos presupuetales que demande el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Las facultades conferidas en este Acuerdo serán por término de un año contado a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el diario oficial.

Se expide en Bucaramanga, a los veinte y ocho (28) días del mes abril de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N

Que el anterior Acuerdo No. 022 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 del 2 de Junio de 1994.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario General,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CREAR EL HOSPITAL LOCAL DEL NOROCCIDENTE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldia, hoy 5 de mayo de 1995

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Mayo 15 de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

El anterior Acuerdo No.022 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 15 de Mayo de 1995

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



s.R.